

## ALICANTE

*Edicto*

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226/1995-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra «Construcciones Cavimar, Sociedad Limitada», don Jesús Martínez Molina, doña María Ángeles Martín Santos, don Francisco Sánchez Camacho, doña María Dolores Ramírez de Arellano y don José Vicente Muñoz Exojos, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 1 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Si cualquiera de los días señalados fuese festivo, se celebrará la subasta en el primer día hábil siguiente.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Alicante, urbanización «Ciudad Elegida», Juan XXIII, módulo dos, portal 18 al frente, izquierda, subiendo, 3.º letra A; con una superficie construida de 72,70 metros cuadrados. Finca número 29.509 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación para la subasta: 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en Campello, tercera fase del complejo urbano, con acceso principal por la calle Rosas, números 5, 7 y 11, planta 8.ª, tipo B-1; con una superficie construida de 93,65 metros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados. Finca número 18.660 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tasación para la subasta: 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en Alicante, barrio San Fernando, calle Botella de Hornos, números 8 y 10, planta 4.ª, con 112,48 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Finca número 39.741 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasación para la subasta: 1.000.000 de pesetas.

4. Los derechos que corresponden al señor Muñoz Exojos en la sociedad de gananciales con su fallecida esposa, y derechos hereditarios que tenga en su herencia, en relación con una vivienda en San Vicente del Raspeig, calle Aviación, números 6, 8, 10 y 12, planta 3.ª, puerta 2.ª, tipo B, con 108,52 metros cuadrados construidos y 87,46 metros cuadrados útiles, finca número 20.011 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tasación para la subasta: 16.000.000 de pesetas.

5. Los derechos que corresponden al señor Muñoz Exojos en la sociedad de gananciales con su fallecida esposa, y derechos hereditarios que tenga en su herencia, en relación con una plaza de garaje señalizada con el número 11, en el local de planta sótano del edificio de San Vicente del Raspeig, calle Aviación, números 6, 8, 10 y 12, con una superficie de 11,1 metros cuadrados. Finca número 23.761 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tasación para subasta: 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, expido y libro el presente en Alicante a 1 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—22.029.

## ALICANTE

*Edicto*

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1995-C, se siguen autos ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Berenguer, contra «Cavimar, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto de fecha 1 de abril de 1999, en el sentido de incluir en el mismo como bien a subastar la finca que luego se dirá, en las mismas fechas y condiciones que los demás bienes subastados.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en Alicante, en la planta baja del edificio del barrio de San Fernando, calle Botella de Hornos, números 8 y 10, con 57,60 metros cuadrados construidos y 46,8 útiles. Finca número 39.731 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Tasada para primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 5 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez.—22.028.

## ALICANTE

*Edicto*

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su Partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/99-D, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Macía Martínez y don Rafael Juan Andreu, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo:

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.

## Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, según se sube la escalera, del piso tercero de la casa número 2 de la calle de Guardamar, de Alicante, ángulo a la de Montero Rios, donde le corresponde el número 46. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos balcones a la calle Guardamar y otro a la calle Montero Rios y galería al patio central de luces. Ocupa una superficie útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el tomo 2.702, libro 1.774 de la sección primera, folio 119, finca número 21.997.

Valorada en 15.288.350 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—21.971.